

ciudad Demurcia fuo a la lado Lvara Ante
hos y en si qui muerto Desua Relacion su yro so
radox en Junon Lle se le sento en la dicha
nuestra Audiencia Antelos Dichos nues tro Lre
sidente Eoy dozes della conuna Leticion e Vntesi
monio signado deescriuano en grado dea y re lacion
y di xxi el dicho Auto seren quin y derre Llocan
y por los dichos nues tro Presidente Eoy dozes
se fuen mandada Dar y credio nues fra Lro Lision
Lvara qusuel Dicho fuez via y roce di do desu
eficio enviase sacausa y Tacon y sia Lre
dimiento De Larte sanon librase y emula
ca miento contra quien non brase y compul
soria Lvara traer un tza al lado del Lro
cso del Dicho Leyto la virtud de la qual
Portujo y presento en la dicha nuestra
Audiencia a Antelos dichos nuestro Presidente
Eoy dozes della y por su cargo una
duzen Junon bre fice presentada Ante
telos dichos nuestro Presidente Eoy dozes
una Leticion En que dixo quanto dolio he
cho y yro Heydo miso y denegado Lloz
la justicia dela dicha ciudad Demurcia
en quanto era contra su Larte Era yn
Justo y derre vocar su alir y en intento
Loro general y por quedavia hecho
gran de agravio a su Larte en yro ybir
y lo que se alegaciones quise yntoz
las sentencias dadas Lora
ica en negocios de Lemas de hoz
mendo de diez mill mara Liedis
y lo Tacon denacion fue sen

